|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-24)**Nueva Delhi, 15-24 de octubre de 2024 |  |
|  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | Addéndum 6 alDocumento 38-S |
|  | 16 de septiembre de 2024 |
|  | Original: inglés |
|  |
| Estados Miembros de la Conferencia Europea de Administraciones de Correos y Telecomunicaciones (CEPT) |
| PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 52 |
|  |
|  |

|  |  |
| --- | --- |
| **Resumen:** | La CEPT propone modificar la Resolución 52 de la AMNT para poner de relieve la contribución de las partes interesadas no gubernamentales a la lucha contra el spam, animar al UIT-T a colaborar en mayor medida con el UIT-D y otros agentes clave a fin de aumentar el apoyo prestado a los países en desarrollo, reconocer los esfuerzos de otras organizaciones de normalización en este ámbito y continuar afianzando la función actual de la CE 17 como Comisión de Estudio rectora del UIT-T sobre el spam. |
| **Contacto:** | Annie Norfolk BeadleDSITReino Unido | Correo-e: Annie.NorfolkBeadle@dsit.gov.uk |

MOD ECP/38A6/1

RESOLUCIÓN 52 (Rev. Nueva Delhi, 2024)

Respuesta y lucha contra el spam

(Florianópolis, 2004; Johannesburgo, 2008; Dubái, 2012; Hammamet, 2016; Nueva Delhi, 2024)

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Nueva Delhi, 2024),

reconociendo

*a)* las disposiciones pertinentes de los textos fundamentales de la UIT;

*b)* que en el número 37 de la Declaración de Principios de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) se establece que "El envío masivo de mensajes electrónicos no solicitados (spam) es un problema considerable y creciente para los usuarios, las redes e Internet en general. Conviene abordar los problemas de la ciberseguridad y "spam" en los planos nacional e internacional, según proceda"; y

*c)* que en el número 12 del Plan de Acción de la CMSI se afirma que "La confianza y la seguridad figuran entre los pilares más importantes de la Sociedad de la Información"; y se requiere "Tomar medidas apropiadas contra el envío masivo de mensajes electrónicos no solicitados (spam) a nivel nacional e internacional",

reconociendo además

*a)* las partes pertinentes de las Resoluciones 130 (Rev. Bucarest, 2022) y 174 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios;

*b)* el Informe del Presidente de las dos reuniones temáticas de la CMSI de la UIT sobre la lucha contra el spam, en el que se propugna un enfoque global para combatirlo a través de:

i) una legislación estricta;

ii) el desarrollo de medidas técnicas;

iii) el establecimiento de asociaciones en la industria para acelerar los estudios;

iv) la educación; y

v) la cooperación internacional;

*c)* las partes pertinentes de la Resolución 45 (Rev. Kigali, 2022) de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones,

considerando

*a)* que el intercambio de correos electrónicos y otras comunicaciones por Internet se ha convertido en una de las principales vías para la comunicación entre personas de todo el mundo;

*b)* que hay actualmente numerosas definiciones del término spam;

*c)* que el spam se ha convertido en un problema generalizado que puede ocasionar pérdidas de ingresos a los proveedores de servicios de Internet, a los operadores de telecomunicaciones, a los operadores de telecomunicaciones móviles y a los usuarios comerciales;

*d)* que la lucha contra el spam por medios técnicos supone una carga para las entidades afectadas, incluidos los operadores de red, los proveedores de servicios y los usuarios que reciben involuntariamente dicho spam al exigirles inversiones no despreciables en redes, instalaciones, equipos terminales y aplicaciones;

e) que todas las partes interesadas, incluidos los operadores de red, los proveedores de servicios de Internet y de servicios en línea, la comunidad técnica de Internet, los grupos de defensa del consumidor y de las empresas, las coaliciones y grupos de trabajo de lucha contra el spam (como la Global Anti-Scam Alliance o GASA y el Grupo de Trabajo contra el abuso de mensajería, incluida la móvil, y el software maligno o M3AAWG), la sociedad civil y los equipos de intervención en caso de incidentes de seguridad informática, han de cumplir su función para reducir eficazmente el spam;

*f)* que el spam ocasiona problemas de seguridad de la información y en las redes de telecomunicaciones y que se utiliza como vehículo para la actividad maliciosa;

*g)* que, en ocasiones, se recurre al spam con fines criminales, fraudulentos o de engaño y forma parte de la categoría de ataque denominada "ingeniería social";

*h)* que el spam constituye un problema mundial, con distintas características en cada región, que afecta a múltiples partes interesadas y que, por lo tanto, requiere una labor de colaboración y la cooperación internacional para solucionar dicho problema y encontrar soluciones;

*i)* que el estudio del tema del spam tiene carácter urgente;

*j)* que muchos países, en particular los países en desarrollo[[1]](#footnote-1)1, requieren ayuda para la lucha contra el spam;

*k)* que se dispone de Recomendaciones del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT‑T) sobre este particular y de información al respecto de otros organismos internacionales que podrían servir de orientación para la futura evolución en este ámbito, en particular con respecto a las enseñanzas extraídas;

*l)* que las medidas de carácter técnico para luchar contra el spam responden a uno de los enfoques mencionados en el párrafo *b)* del *reconociendo además* anterior;

*m)* que la aplicación de un enfoque basado en los riesgos que incluya una combinación de enfoques tecnológicos, procedimentales y basados en las personas puede resultar útil para luchar de forma efectiva contra el spam,

observando

la importante labor técnica llevada a cabo hasta la fecha por la Comisión de Estudio 17 del UIT-T,

resuelve encargar a la Comisión de Estudio 17 del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones

1 que siga prestando apoyo a los trabajos relacionados con la lucha contra el spam (por ejemplo, en el correo electrónico) con el fin de resolver las amenazas presentes y futuras en el marco de las atribuciones y esferas de competencia del UIT-T, según proceda;

2 que informe periódicamente al Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones (GANT) sobre la aplicación de la presente Resolución;

3 que colabore con el Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-D) y las organizaciones que corresponda, incluidas otras organizaciones de normalización pertinentes (por ejemplo, el Grupo de Tareas Especiales de Ingeniería en Internet (IETF)) y asociados para el desarrollo (por ejemplo, el Banco Mundial), para llevar a cabo talleres de sensibilización, intercambio de buenas prácticas, diálogo normativo y formación técnica, en asociación con los Estados Miembros destinatarios y otras partes interesadas, como los operadores de red, los proveedores de servicios de Internet y de servicios en línea, la comunidad técnica de Internet, las asociaciones empresariales y la sociedad civil;

4 que informe anualmente al GANT sobre los trabajos de la Comisión de Estudios en apoyo al UIT-D;

5 que considere la aplicación de enfoques basados en el riesgo para las Recomendaciones aplicables relativas a la lucha contra el spam, incorporando una combinación de enfoques tecnológicos, procedimentales y basados en las personas,

encarga al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones

1 que facilite toda la asistencia necesaria para acelerar esas actividades, colaborando con las partes interesadas pertinentes que luchan contra el spam con miras a identificar oportunidades, informar acerca de esas actividades e identificar las posibilidades de colaboración, según proceda;

2 que apoye las actividades pertinentes de la Comisión de Estudio 17 relacionadas con la respuesta y lucha contra el spam;

3 que siga reconociendo la contribución de otras organizaciones con experiencia y conocimiento especializado en este ámbito, como el IETF, y coordinándose con ellas según resulte necesario;

4 que siga cooperando con el Secretario General, en el contexto de su iniciativa sobre ciberseguridad, y con la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones, en lo tocante a cualquier tema relacionado con la ciberseguridad, de conformidad con la Resolución 45 (Rev. Dubái, 2014), y garantice la coordinación entre esas diferentes actividades;

5 que aporte contribuciones al informe del Secretario General para el Consejo de la UIT sobre la aplicación de la presente Resolución,

invita a los Estados Miembros, a los Miembros de Sector, a los Asociados y a las Instituciones Académicas

a que contribuyan a esta labor,

invita además a los Estados Miembros

1 a que adopten las disposiciones oportunas para garantizar que se tomen las medidas adecuadas y eficaces en el contexto de sus marcos jurídicos nacionales para luchar contra el spam y su propagación;

2 a colaborar con todas las partes interesadas en la respuesta y lucha contra el spam.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. 1 Este término comprende los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países con economías en transición. [↑](#footnote-ref-1)